

Causas complejas y de alta exigencia han evidenciado desafíos para la Defensoría Penal Pública. Una de ellas es la falta de fortalecimiento en su dotación y la habitual presión sobre el respeto a la presunción de inocencia.

Por Karlyng Silva Leal
karlyng.silva@diarioelsud

Oswaldo Pizarro Quezada, defensor regional del Biobío:

"Si la Defensoría no cuenta con recursos, el sistema de justicia -en general- fracasa"

En medio de una serie de casos judiciales complejos en la Región del Biobío que permanecen bajo el duro escrutinio de la comunidad por el interés mediático, la Defensoría Penal Pública (DPP) ha buscado la forma de utilizar esta plataforma para enfrentar el desafío de corregir sesgos comunicacionales, en donde se ponen en duda los derechos de los imputados en el acceso a garantías constitucionales y la difusión de información que suele estar al límite del quebrantamiento de la presunción de inocencia; todo esto mientras la institución enfrenta un complejo escenario para dar respuesta a un fortalecimiento del resto de las instituciones del sistema de justicia.

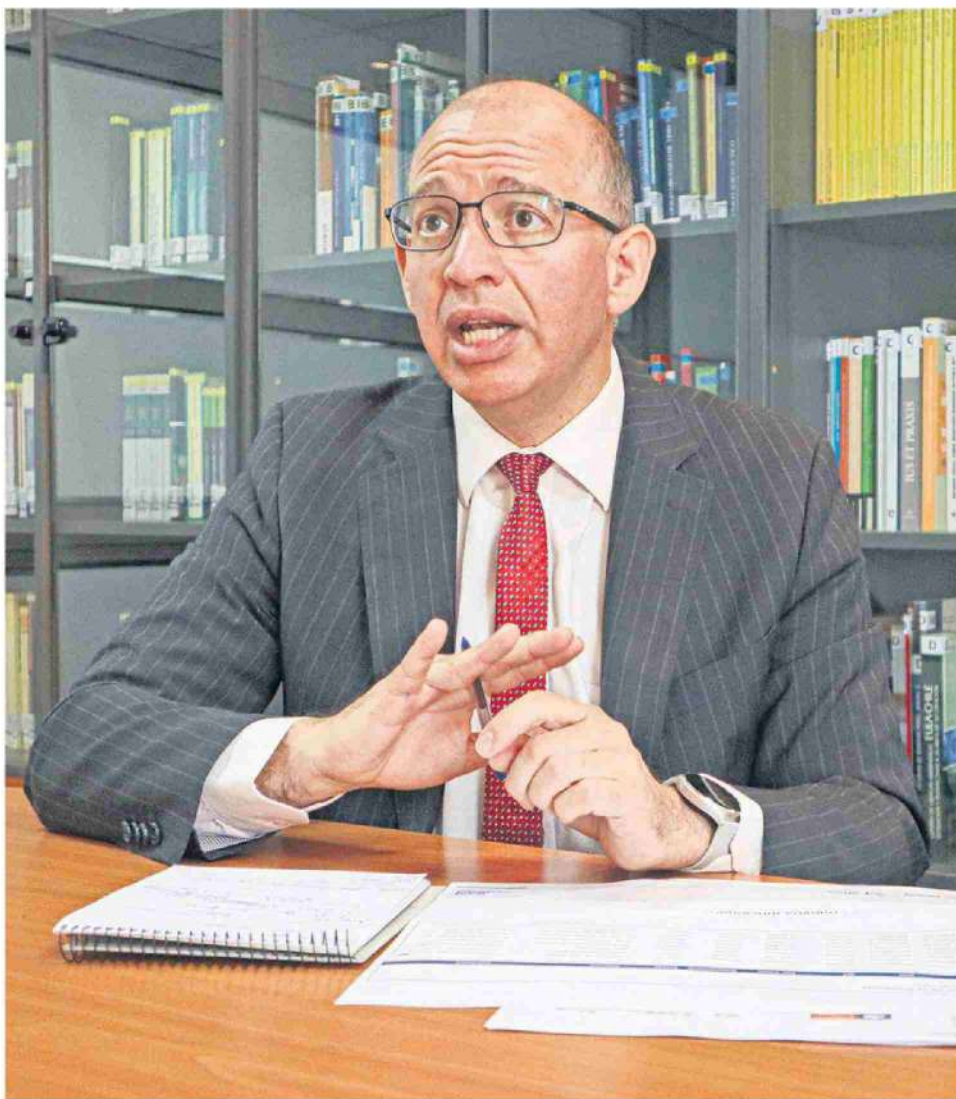
Así lo expone Oswaldo Pizarro Quezada, cuya carrera en la Defensoría Penal Pública comenzó hace 24 años, llegando a liderar la institución en Biobío y a lograr implementar una serie de líneas de defensa especializada, con un desempeño enfocado en beneficiar a quienes hacen valer su derecho a defensa como una garantía constitucional. Sin embargo, uno de los desafíos actuales es que en la triada de intervinientes en el sistema judicial, compuesta por el Ministerio Público, el Poder Judicial y la DPP, esta última no ha tenido un correlato de fortalecimiento, lo que tendrá un impacto en el corto plazo en su dotación de 126 funcionarios: 64 de ellos defensores ante la exigencia del sistema criminal.

"Nuestra contraparte, que es el Ministerio Público, tiene aprobados sus proyectos de fortalecimiento y de Fiscalía Supraterritorial, en un plazo de 4 años la Fiscalía a nivel nacional tendrá un crecimiento de 500 funcionarios, ambas líneas no tienen ni han tenido un correlato en la Defensoría Penal Pública, no tenemos la dotación para enfrentar esto. La Defensoría Penal Pública necesita 176 defensores y 54 profesionales de apoyo, pero no hay presupuesto disponible para eso".

¿Cómo impacta este escenario en el trabajo que realizan los defensores?

"La garantía mínima del derecho a contar con un abogado que te defienda y que permita cumplir las garantías del debido proceso se van a poner en tela de juicio. Esto es muy importante, porque el enfoque no debe ser 'darle más defensores a la DPP para que defienda más delincuentes', que es lo típico que se dice. La DPP lo que hace es materializar garantías constitucionales. Si la DPP no cuenta con recursos humanos para proporcionar defensores y profesionales que materialicen dos garantías constitucionales, el sistema de justicia, en general, fracasa.

¿La Defensoría está enfrentando una alta demanda de casos en



Oswaldo Pizarro lidera la Defensoría Penal Pública y en su gestión ha implementado líneas especializadas de defensa en la Región del Biobío.

Biobío?

"La Región del Biobío está enfrentando una situación de estrés en materia de coberturas de defensores en audiencias, porque las causas complejas -ya sea por la cantidad de información o personas a defender con un sistema de incompatibilidad- nos está sobreexigiendo. Hoy estamos muy, pero muy justos en cobertura.

A partir de marzo se vienen los casos Convenios, donde la cantidad de incompatibilidades de defensas hará que nuestro sistema directamente vaya a incumplir. Se inicia la causa conocida como Molino Grollmus con 15 personas imputadas, de las cuales 13 están bajo la responsabilidad de una sola defensora, es una carga de trabajo enorme. Sin ir más lejos, la defensora local jefe de Cañete hoy está defendiendo a los

imputados del caso por los homicidios de los 3 carabineros, donde la Fiscalía de La Araucanía trae una dotación extraordinaria y eso implica que a mí me hace un desajuste en el sistema de justicia, porque nos genera problemas de cobertura.

¿Estos casos mediáticos representan otros desafíos para ustedes?

"Quedó en evidencia no solo en el caso Grollmus, pero particularmente en el caso de la imputación por homicidio de los carabineros. En esta causa se dispuso, entre las tantas evidencias, un disco duro con 5 terabytes de información, mientras que nuestra capacidad de alojar información en nube es de un terabyte. Es un astrotopo. No solo la posibilidad de gestionar esa cantidad de información, sino tener la po-

sibilidad de leerla, revisarla, se hace casi inviable. Se hace absolutamente inviable tener el tiempo y oportunidad de revisar el contenido de esa evidencia digital de manera adecuada, expedita, incluso con los medios tecnológicos. Evidentemente que estos grandes casos no solo plantean grandes desafíos desde la lógica de la presunción de inocencia, sino que también desde las coberturas, gestión de información de carácter tecnológico o gestión de evidencia digital.

¿Considera que pese al interés social en causas complejas, las comunidades entienden cómo funciona el sistema judicial?

"A 25 años que llevamos de la Reforma Procesal Penal que empezó en 2001, me llama la atención que el chileno en general no

tiene un conocimiento cabal y adecuado del funcionamiento del sistema de justicia criminal. Se siguen generando muchos errores o muchas confusiones y pesa a que como Defensoría, particularmente en la Región del Biobío, hacemos muchas actividades de difusión sobre el rol de nuestra institución y cómo funciona el sistema de justicia criminal, no existe una cabal comprensión. Pese a que del 100% de las causas del sistema de justicia, la arista penal solo representa el 20%.

¿Y cuáles son las actividades de difusión que realizan?

"Tenemos una línea de difusión al interior de los diversos recintos penales, realizamos charlas para que las personas privadas de libertad, sean imputados o condenados, tengan un para-

66 La Región del Biobío está enfrentando una situación de estrés en materia de coberturas de defensores en audiencias, porque las causas complejas -ya sea por la cantidad de información o personas a defender con un sistema de incompatibilidad- nos está sobreexigiendo"

64 de los 126 funcionarios de la DPP corresponden a defensores, los cuales se asignan a causas según criterios técnicos

25 años han pasado desde que se implementó la Reforma Procesal Penal y el defensor afirma que sigue un escaso conocimiento del sistema.

guas en el conocimiento de sus derechos o generamos coordinaciones interinstitucionales para realizar Plazas de Justicia Intra-penitenciarias. Una segunda línea es con organismos colaboradores del sistema de justicia, a las Fuerzas Armadas, orden y seguridad. Una tercera línea es hacia la comunidad, a través de actividades con juntas de vecinos, charlas a colegios sobre Responsabilidad Penal Adolescente. También por la sensibilidad que generaron procesos de incautación de evidencias en investigaciones, hemos realizado charlas sobre delitos funcionarios en municipalidades, incluso en el Gobierno Regional

¿Qué complejidades representa para la DPP que la cobertura mediática de casos genere un estigma y sentencia previa en los imputados?

"Cuando se generan comunicaciones mediáticas que dan cuenta que la o las personas imputadas son responsables del hecho, esa etiqueta se arrastra durante toda la investigación y cuesta mucho poder eliminar los efectos. Hay causas que terminan a través de un sobreseimiento, una inocencia, una sentencia por otro delito o la decisión de no perseverar del propio Ministerio Público, pero el estigma incriminatorio es difícilmente borrable.

Jorge Escobar, cuando la persecución se eterniza

Uno de los casos más mediáticos en los que la Defensoría ha estado involucrado en los últimos 5 años es la investigación del caso Tomás Bravo, a partir de la muerte del niño de 3 años en Arauco. El único imputado llevado a juicio su tío abuelo, Jorge Escobar Escobar, la última persona que lo vio con vida antes de desaparecer el 17 de febrero del 2021.

Al respecto, el defensor regional recordó que fue formalizado primero por homicidio calificado, delito que no pudo llevarse a juicio, siendo reformalizado por abandono de menor con resultado de muerte, delito por el que finalmente fue absuelto el año pasado, y que se mantiene como imputado sin formalizar en la

arista que sigue la Fiscalía Regional de Los Ríos, esta vez por sustracción de menor con resultado de muerte.

¿Cómo toma la continuidad de esta persecución penal?

"Respecto a esta causa soy bastante crítico. A 5 años de ocurrencia de este hecho, creo que uno podría resumirlo en que, respecto a Jorge Escobar, es más de lo mismo (...) Se hace caso omiso de la información que ya fue incorporada en el juicio donde Jorge Escobar fue absuelto, e información tan importante como, por ejemplo, que hay una causa de muerte científicamente determinada -inaniación e hipotermia- esta causa de muerte no es imputable.

¿Jorge Escobar ha sido reparado por el juicio social al que fue sometido en esta investigación?

"Si es que él fue indemnizado por los daños, perjuicios morales, incluso materiales que sufrió con ocasión de la investigación, la respuesta es categórica: no (...) Si es que ha existido algún otro tipo de reparación, creo que es el esfuerzo que hicimos nosotros para que, a través de la colaboración de medios de comunicación, se lograra contar la historia de manera integral, para que la gente supiera que don Jorge Escobar había sido absuelto. También es un privilegio, porque no todos los imputados que han estado sujetos a una causa mediática lo tienen, porque muchas veces a los medios ya no les interesa el resulta-

do del juicio, solo en el evento que sea condenatorio.

Consultado sobre el tiempo que se debe cumplir para que las imputaciones en contra de Jorge Escobar prescriban, el defensor regional explicó que en caso de simples delitos el plazo es de 5 años y en caso de crímenes es de 10 años. No obstante, en este caso, al no existir una certeza jurídica respecto al tipo de delito que se le imputa en la causa investigada en Los Ríos, tampoco hay certezas sobre un plazo de prescripción.

"Respecto de don Jorge Escobar, todavía no podemos darle la tranquilidad de decirle que el Estado lo ha dejado de perseguir porque, lamentablemente, no es así", agregó.



Pizarro fue parte activa de la defensa de Jorge Escobar Escobar.